PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000121-AUTOSUR, S.A. DE C.V.
DOMICILIO RESURGIMIENTO; NO. EXT. 189; ENTRE AVENIDA AGUSTÍN MELGAR Y CALLE 1; BUENAVISTA; CP. 24039
CODIGO POSTAL 24039 **TELEFONO** 981 981 816 2911

ORDEN DE SERVICIO

28/10/2020
OSV-0938
RV2220-0201
RV2220-0201 - 20/10/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalía General del Estado de Campeche
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES GARANTIA DE 2 AÑOS EMPIEZASREEMPLAZADAS POR DEFECTO DE FABRICACION

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir
METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 720 Dias
GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días
PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DKA-6601 **SERIE** 3VWWP6BU1KM047429 **LINEA** SEDAN
MODELO 2019 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 45706
DESCRIPCIÓN AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						**$1,254.87**
0004	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	VW	1	$241.81	$241.81
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	VW	2	$133.00	$266.00
0188	GEL AMBIENTAL	PIEZA	VW	1	$17.50	$17.50
0301	ACEITE MULTIGRADO 15W40	LITRO	VW	4	$177.39	$709.56
0375	CONCENTRADO LIMPIACRISTALES G055184A1 MCA. VW	LITRO	VW	2	$10.00	$20.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$182.84**
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	VW	1	$182.84	$182.84
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$2,477.90**
0020	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTAS	SERVICIO	NA	1	$218.75	$218.75
0080	LAVADO DE INYECTORES	SERVICIO	NA	1	$225.00	$225.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	NA	1	$426.60	$426.60
0249	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	NA	1	$380.00	$380.00
0335	ALINEACION DELANTERA	SERVICIO	NA	1	$218.75	$218.75

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0365	LAVADO GENERAL(CARROCERIA, MOTOR, CHASIS), VW, 999999LG	SERVICIO	NA	1	$172.80	$172.80
0690	SERVICIO DE MANTENIMIENTO 45,000 KM	SERVICIO	NA	1	$836.00	$836.00

SUBTOTAL	$3,915.61
IVA	$626.50
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$4,542.11

(SON: CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N)

Cadena Original : |22|20||OSV-0938|121|45421076|28102020|18|83|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal/nYNWDLk8v85YMyCMUsL5pEIzi51ys2VACC3XRyF+gZwlJO8NIWGuA

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B517000E079024206890L115A2612	$1,455.66
21111222012242B517000E079024206890L115A3551	$2,874.36
21111222012242B517000E079024206890L115A2961	$212.09
	$4,542.11

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.
La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.
La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de $50,000 pesos hasta $100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02(ANEXO 52)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Queb Chan

Fecha 29/oct/2020

Firma

Cargo Subcoord Admva.

ISO 9001:2015

- [x] EFECTIVIDAD
- [ ] NO EFECTIVIDAD
- [x] OFICIO DE SOLICITUD
- [x] FORMATO DCP-03
- [x] FORMATO DCP-07
- [x] FIRMA
- [ ] CONFORME
- [ ] NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista MARIA NICANORA COH KOH

28/10/2020

OSV-0938

RV2220-0201